

De Mi Tierra Santa Fe: Solicitud de utilización de la marca

¿En qué consiste?

A través de este trámite los emprendimientos agroalimentarios asentados en el territorio provincial, que agreguen valor a materia prima de origen agropecuario para su comercialización, podrán solicitar la marca colectiva "De mi Tierra Santa Fe".

El objetivo que persigue esta herramienta es contribuir con la diferenciación de los productos portadores de ciertos atributos relacionados con las tradiciones y el saber-hacer regional a fin de fortalecer, ampliar y desarrollar su posicionamiento en los diversos canales de comercialización. La marca está registrada por el Ministerio de la Producción ante al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) en múltiples clases de productos.

Destinatario/s:

- MiPyMes de productores primarios y elaboradores: producen materia prima y agregan valor.
- MiPyMes de elaboradores: agregan valor con materia prima de terceros.
- Pequeñas cooperativas u organizaciones de productores que agreguen valor con materia prima propia o de terceros.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Presentación del Formulario de Inscripción y DDJJ ante la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de la Producción ((en el mismo se detallan los requisitos establecidos por la Resolución 449/13).
- Los productores deberán producir agroalimentos en cualquiera de las etapas de la cadena (producción primaria, elaboración, entre otros) o artesanías con materia prima de origen agropecuario y deberán estar asentados en el territorio provincial. Se certifica mediante Declaración Jurada del Productor.
- Presentar comprobante de inscripción ante AFIP: Monotributo Social Agropecuario, Monotributo Social, Monotributo, Cooperativa y otra figura asociativa o empresaria.
- Los elaboradores de alimentos deben estar inscriptos y habilitados por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL). Se certifica mediante certificado de aprobación de producto y establecimiento (local o provincial según tránsito de producto).

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Dirección de Desarrollo Territorial
Bv. Pellegrini 3100 (CP 3000) Santa Fe
(0342) 4505300 int 4018
demitierra@santafe.gov.ar


También podrán informarse en:

- Región I Reconquista: Sede del Nodo Regional - Bv. Irigoyen 1415 (03482) 438895/896. Sede Ministerio de la Producción, Obligado 975 (03482) 421340
- Región II Rafaela: Ruta Nacional N°34 Esq. Eloy Gaitán (03492) 453061/062
- Región III Santa Fe: Bv. Pellegrini 3100 (CP 3000) Santa Fe (0342) 4505300 int 4018
- Región IV Rosario: Mitre esq. Ricardone (0341) 4721540
- Región V Venado Tuerto: Ruta Nacional N°8 esq. 9 de julio (03462) 408800

Observaciones:

- La pre-adjudicación de marca se produce cuando en la Dirección de Desarrollo Territorial analiza la documentación presentada por la empresa.
- Obtención de isologotipo.
- Firma del convenio de cesión de marca entre las partes (Empresa y Ministerio de la Producción). Al mismo se le anexará informe de situación del establecimiento realizado por ASSAL.

Formularios relacionados:

Formulario Inscripción De Mi Tierra Santa Fe  [Formulario Inscripcion Producto de Mi Tierra final.pdf](#) - 296,02 kB